

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 2 BECAS DENTRO DEL PROGRAMA “INTERNSHIP CYTEMA” CONVOCATORIA 2016-2017

La Universidad de Castilla-La Mancha en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 2 de las becas acogidas al programa INTERNSHIP CYTEMA, cuyo gasto se imputa a la orgánica 011200CE14.

Una vez recibida la confirmación de los aspirantes seleccionados por parte de la empresa o centro de investigación,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 2 Becas de prácticas en las condiciones establecidas en la Convocatoria de fecha 21/11/2016:

COD	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAMPUS	DESTINO	JORNADA
13/27	RABAT GORBEÑA, WILWARDO ALFONSO	Y2118594D	CIUDAD REAL	INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	5 HORAS
	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO		
	10/07/2017	09/10/2017	EXTRACURRICULAR		

La dotación de la Beca de 400 €/mes se destinará a financiar:

- Una bolsa o ayuda económica al estudiante. Sobre este importe se practicarán las procedentes retenciones a cargo del estudiante, por imperativo legal o reglamentario
- Al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, siendo de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

ID. DOCUMENTO	sv3C5IKkrF		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	06-07-2017 23:54:05	1499377983554
 sv3C5IKkrF			



Universidad de
Castilla-La Mancha



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	sv3C5IKkrF		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		06-07-2017 23:54:05	1499377983554
 sv3C5IKkrF			